

12° Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Tema central: Asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en un mundo cambiante a través de la implementación de la CDPD".

Tema transversal: "Toma de conciencia".

María Soledad Cisternas Reyes, Enviada Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad.

Fecha: 11 de junio de 2019

Lugar: Oficina Central Naciones Unidas, Nueva York.

La versión original de este documento es en idioma español.

1.- Modelo de Derechos Humanos

El modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad consagrado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas CDPD, alerta que la sociedad es cambiante y por ello la interacción de las personas con discapacidad con su entorno será dinámica, lo que moviliza a los Estados y a la sociedad a asumir los desafíos de inclusión y participación de nuestro sector. Lo inalterable es que cuando hablamos de personas con discapacidad, hablamos de derechos y no de favores.

2.- Agenda 2030

Igual perspectiva de inclusión y participación tiene la Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible que declara basarse en derechos humanos.

Los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes brindan un sustrato medular a la esfera del desarrollo que debe ser sostenible, inclusivo y accesible.

Desde estos caminos cruzados (derechos y desarrollo), los Estados deberán canalizar acciones y adoptar medidas concretas para eliminar las barreras del entorno y crear condiciones adecuadas para la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad.

3.- Accesibilidad

Desde mi experiencia en las últimas dos décadas (Comité Ad-Hoc para CDPD, Comité CDPD y ahora como Enviada Especial), en relación con las personas con discapacidad, sus derechos y el desarrollo, puedo afirmar que la figura jurídica más transversal es la **accesibilidad** que extiende su ámbito al espacio físico, la información, las comunicaciones, la tecnología, los bienes, productos, servicios, procesos y procedimientos.

Habiendo transcurrido casi un 20% del siglo XXI apreciamos nítidamente que la accesibilidad es un paraguas jurídico que alberga otros conceptos como la ciudad amigable para las personas mayores o la ciudad para los niños (OMS y UNICEF, respectivamente). ¿Por qué digo esto?, porque solo la accesibilidad es legalmente exigible por su consagración en la CDPD.

Por otro lado, la Agenda 2030 establece en su ODS 11, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, destacando la meta 11.2 referida al transporte accesible y la meta 11.7 relativa a zonas verdes y espacios públicos accesibles.

4.- High Level Political Forum HLPF

El HLPF revisa los Informes nacionales voluntarios de los Estados, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En los tres años de revisiones (2016 – 2018), 113 Estados miembros se han sometido a la Revisión Nacional Voluntaria, que representa más del 50% de los países que integran Naciones Unidas, lo que evidencia un fuerte compromiso de los Estados con el desarrollo sostenible: 22 países en el 2016, 43 países en el 2017 y 46 país en el 2018. En este último año, solo 16 países hicieron referencia a la accesibilidad, equivalente al 34,78%.¹

5.- HLPF – Ciudades Inteligentes

Las revisiones del HLPF nos lleva a preguntarnos cuánto hemos avanzado y cuánto más podemos avanzar, especialmente en un momento en que el mundo tecnológico nos sorprende con las denominadas “ciudades inteligentes”, que son aquellas *“innovadoras utilizando las tecnologías de información y telecomunicaciones (TIC) y otros medios para mejorar la calidad de vida, la eficiencia de la operación, los servicios urbanos, y la competitividad, asegurando que satisfacen las necesidades de las generaciones presentes y futuras, considerando los aspectos ambientales”* (La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)).

Para las personas con discapacidad y para las personas mayores los “logros de la modernidad” deben ser un horizonte real en sus vidas, que contribuyan a su concreta autonomía e

¹ Para el 2019 se proyectan 47 Informes Nacionales Voluntarios

independencia, sin transformarse en una barrera más, para su inclusión plena y efectiva en la sociedad. Al mismo tiempo, la capacitación continua e inclusiva de la población es un desafío vital en el siglo XXI, no dejando espacio a una brecha digital que sería excluyente.

El desafío de la ciudad realmente inteligente será comprender las necesidades de nuestra humanidad diversa, dinámica, interactiva y que evoluciona, lo cual implica su completa accesibilidad tecnológica, debiendo considerar el diseño universal de comunicaciones, informaciones, productos y servicios y la correspondiente capacitación de los usuarios. Sin el cumplimiento de estos estándares de accesibilidad, la ciudad tecnológica no será verdaderamente inteligente.

Es preciso destacar la iniciativa de una red de entidades, que está promoviendo a nivel de Municipalidades un pacto global de ciudades accesibles, que ya cuenta con 12 ciudades comprometidas con esta finalidad. Invito a los Estados y a los Municipios a conocer de este proyecto para sumar voluntades.

6.- Rol de las empresas

Hago notar que el marco de derechos humanos y el desarrollo sostenible impera a los Estados y a todos los integrantes de la comunidad, por ende, a las empresas.

Teniendo en cuenta que la Agenda 2030 se basa en derechos humanos y que por otro lado existen los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (2011), podemos extraer importantes aplicaciones de esta interrelación (conexión recogida en el párrafo 67 de la Agenda 2030):

- *Dichas entidades privadas deben **evitar y prevenir** que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y por ende sobre el desarrollo sostenible, haciendo frente a esas consecuencias negativas cuando se produzcan. Como se aprecia, la primera contribución de la empresa con la Agenda 2030 será de carácter preventivo.*
- *De acuerdo a los principios señalados, las empresas deben adoptar un compromiso político explícito reflejado en políticas y procedimientos para proteger los derechos humanos, incluyendo evaluaciones de impacto de sus actividades. En consecuencia, será una segunda contribución a la Agenda 2030 la adopción de políticas y acciones que contribuyan directamente al progreso de la Agenda, por ejemplo, el ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, producción que debe ser también accesible.*
- *Una tercera contribución de las empresas con la Agenda 2030 será la adopción y profundización en un liderazgo para el desarrollo sostenible. En tal sentido, hago un*

llamado a las empresas a canalizar algún porcentaje de sus utilidades hacia inversiones sostenibles, traducidas en accesibilidad universal de las ciudades y otros asentamientos humanos (ODS 11). Esta inversión irá retroalimentando a la misma empresa privada al existir una sociedad con personas que tienen acceso a ciudades y entornos accesibles, disfrutando así del bienestar. Existirá un concreto retorno a la empresa a través de consumidores que experimentan una vida “saludable” al disfrutar plenamente de sus ciudades y entornos accesibles (no solo el espacio físico sino transporte, información, comunicaciones, tecnología, etc).

Sin duda considero que los Estados pueden y deben realizar un partenariado con el sector privado, con la convicción que, a mayor accesibilidad, mayor inclusión y participación en términos de ejercicio de los derechos humanos, libertades fundamentales y desarrollo sostenible para todas y todos.

7.- COSP

La COSP, como mecanismo de la CDPD implica la participación de los Estados partes y por lo tanto, tiene la autoridad para promover que el HLPF enfatice la toma de conciencia para la inclusión de personas con discapacidad, priorizando las metas de accesibilidad universal para no dejar atrás a millones de personas en el mundo en el desarrollo sostenible.

El HLPF deberá profundizar en el eje clave de la diversidad humana, midiendo acciones concretas de planificación y gestión participativa cumpliendo estándares de accesibilidad universal. Solo así podremos celebrar el cabal cumplimiento de la Agenda 2030.

8.- Subtemas: 12COSP

Tal es la importancia de la accesibilidad, que por ejemplo cuando nos referimos a los subtemas de esta Conferencia: Tecnología, salud, acceso a la cultura, el deporte y recreación, como condición de base para estos tres ámbitos es imprescindible implementar la accesibilidad universal.

Hago presente que la Asamblea General está desarrollando la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre cobertura universal de salud “Cobertura universal de salud: moviéndonos juntos para construir un mundo más saludable” (Political Declaration of the High-level Meeting on Universal Health Coverage “Universal Health Coverage: Moving Together to Build a Healthier World”). En el texto hay dos referencias a las personas con discapacidad: su acceso a los servicios de salud y a la información (p28) y cuando se subraya “no dejar a nadie atrás” (p58). Sin embargo, hago un llamado a la Asamblea General a considerar de manera transversal en este documento la perspectiva de discapacidad y particularmente la accesibilidad universal como un principio para una atención en salud de calidad. A lo anterior, se debe también considerar la

provisión de ajustes razonables y apoyos cuando esto sea necesario para la adecuada atención en salud de millones de personas con discapacidad en el mundo, debiendo incluirse estos componentes en la capacitación del personal de salud.

9.- Decisiones del SG y mandato

En concordancia a las decisiones del Secretario General de N.U. para plasmar el modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad y transversalizar la accesibilidad en todo el sistema de Naciones Unidas, los Estados, sector privado y sociedad civil pueden contar con este mandato de Enviada Especial del Secretario General de Naciones Unidas en materia de discapacidad y accesibilidad, el que gestiona multidireccionalmente desde una perspectiva de derechos y desarrollo, para contribuir con una toma de conciencia efectiva por la inclusión.